

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004992

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **18 SEP. 2024**

Visto el Expediente N° 3389388 - 2024, Documento N° 5626099 - 2024; Resolución Directoral UGEL 09 N° 002461 - 2024, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 002461 de fecha 09 de abril de 2024, se Resuelve Reconocer y Acumular Tiempo de Servicios, para el otorgamiento del beneficio de ATS, a favor del docente Lic. PAPA SANCHEZ EDIVIO CARLOS.

Que, mediante el expediente N° 3389388 - 2024, presentado por el docente Lic. PAPA SANCHEZ EDIVIO CARLOS, el cual solicita la rectificación Resolución Directoral UGEL 09 N° 002461 de fecha 09 de abril de 2024, respecto al Artículo 1.3. Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector de Educación, y el Artículo 1.4. Total, de tiempo de servicios acumulados para el otorgamiento de ATS, de acuerdo a la RVM N° 112-2023-MINEDU;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 000960-2024 emitido para el reconocimiento de tiempo de servicio como contratado a favor del Lic. PAPA SANCHEZ EDIVIO CARLOS, emitido con fecha 25 de marzo de 2024 y en base a la Resolución Directoral N° 01361-2000, N° 00985-1999, N° 00581-1996, N° 00739-1995, N° 00306-1994, N° 00617-1993, N° 00003-1990 y N° 00785-1989; se Reconoce y Acumula el Tiempo de Servicios, para el Otorgamiento del Beneficio de ATS, a favor del docente de educación como se indica:

1.2. Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 25/03/2024:

Veintidós (22) años, Once (11) meses y Veintitrés (23) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento (02-04-2001)

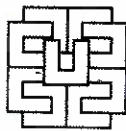
1.3. Tiempo de Servicios en calidad de contrato en el Sector Educación:

Cinco (05) años, Siete (07) meses y Veintisiete (27) días.

1.4. Total, de Tiempo de Servicios Acumulados para el Otorgamiento de ATS:

Veintiocho (28) años, Siete (07) meses y Veinte (20) días.

Que, de acuerdo a la normativa vigente en el artículo 1.3. debe decir con respecto a los años de servicios en la calidad de contratado: Seis (06) años, Siete (07) meses y



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Veinticinco (25) días; y en el artículo 1.4. debe decir Veintinueve (29) años, Seis (06) meses y Dieciocho (18) días.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por la Oficina de Escalafón - Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 03027-2024-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. UGEL 09 N° 002461 de fecha 09 de abril de 2024; el cual se Resuelve Reconocer y Acumular Tiempo de Servicios, para el otorgamiento del beneficio de ATS, a favor del docente Lic. PAPA SANCHEZ EDIVIO CARLOS, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTICULO 1° 1.2. Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 02/04/2001: Veintidós (22) años, Once (11) meses y Veintitrés (23) días.</p> <p>1.3. Tiempo de Servicios en calidad de contrato en el Sector de Educación: Cinco (05) años, Siete (07) meses y Veintisiete (27) días.</p> <p>1.4. Total, de Tiempo de Servicios Acumulados para el Otorgamiento de ATS: Veintiocho (28) años, Siete (07) meses y Veinte (20) día.</p>	<p>ARTICULO 1° 1.2. Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 02/04/2001: Veintidós (22) años, Once (11) meses y Veintitrés (23) días.</p> <p>1.3. Tiempo de Servicios en calidad de contrato en el Sector de Educación: Seis (06) años, Siete (07) meses y Veinticinco (25) días.</p> <p>1.4. Total, de Tiempo de Servicios Acumulados para el Otorgamiento de ATS: Veintinueve (29) años, Seis (06) meses y Dieciocho (18) días.</p>

ARTÍCULO 2° ENCARGAR que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUACRA
UGEL N° 09-H



CAC/DSPII
EAA/JAGA
FOT/ICAP
TEC. ADM.
ESC.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú